

## **ACTA DE ASUNCIÓN DEL 26 DE JULIO DE 1996**

En la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, siendo las 09:00 horas, se reúnen en Asunción, capital de la República del Paraguay, los representantes de las Organizaciones Fiscalizadoras Superiores del MERCOSUR: por la República del Paraguay el Contralor General, Dr. Daniel Fretes Ventre, por la República del Brasil el Ministro Presidente Marcos Vinicios Rodrigues Vilaca, por la República Oriental del Uruguay el Presidente del Tribunal de Cuentas, CP Rinaldo Smeraldi y por la Auditoría General de la República Argentina el Presidente Dr. Enrique Paixao; y en carácter de observadores participan los representantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de las Repúblicas de: Bolivia Contralor General, Lic. Marcelo Zalles Barriga y Perú Contralor General, Dr. Victor Enrique Caso Lay.

Se da inicio a la reunión con la exposición del representante del país anfitrión Dr. Daniel Fretes Ventre, quien pone a consideración de los presentes que la idea fundamental de este encuentro es la ratificación del "Memorándum de Entendimientos entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)".

Consulta, sin embargo, si existe necesidad de leer el documento, a lo que los presentes responden que no, ya que todos conocen su contenido.

A continuación, el Lic. Marcelo Zalles Barriga, agradece la oportunidad que se le brinda de participar como observador de tan trascendental acontecimiento, y expresa el deseo de ingresar oficialmente en este grupo de cooperación cuando se concrete el ingreso de Bolivia total o parcialmente al MERCOSUR.

Seguidamente el Dr. Victor Enrique Caso Lay, expresa su interés en el proceso integrador de los países del MERCOSUR, y especialmente de la Contraloría General de la República del Perú tenga la posibilidad de intervenir en los aspectos de control y/o auditoría; y en especial en esta oportunidad en los puntos relacionados al control ambiental y al control de calidad que son motivos fundamentales de iniquidad en su país. Y que en un futuro se le pueda considerar como observador permanente para que pueda aportar sus experiencias a los representantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores del MERCOSUR.

El Dr. Enrique Paixao propone que se integre en esta reunión, el Grupo de Coordinación conformado de la siguiente manera: por la República Argentina, Dra. Patricia Rafaela Renó y Dr. Eduardo Raúl Muñoz; por la República del Brasil, Viviane Peres de Assis y Rosangela Paniago Curado Fleury, por la República del Paraguay, Dr. Jorge Avalos Mariño y Lic. Leonardo Silva Storni y por la República



Oriental del Uruguay el Dr. Santiago Fonseca y el C.P. Osvaldo Dohir, cuyo mandato es, en principio:

- 1) La elaboración de los contenidos mínimos a ser contemplados en el diseño de una base común de datos que se operará mediante comunicación por la Red Internet.
- 2) Estudios sobre la normativa y su aplicación en materia aduanera, y en el control de la gestión de la superintendencia financiera.
- 3) Los temas de auditoría de Control del Ambiente y Control de Calidad, y otros que surjan en su momento.

Se acuerda que el Grupo de Coordinación se reúne a la última semana de agosto del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina para la consideración de los puntos citados y eleve sus conclusiones a la Comisión Técnica Mixta en un plazo de sesenta días a partir de dicha reunión. Para la consideración de dichas conclusiones la Comisión Técnica Mixta deja abierta fecha y lugar para una próxima reunión, en la cual se considerará, asimismo, la marcha de los contactos con el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea en orden a la concreción de temas de interés común, que llevará adelante la Auditoría General de la Nación a partir de la firma del Memorándum de Entendimientos.

Acto seguido, se da por terminada esta reunión siendo las 17:00 horas, firmando los miembros de la Comisión Técnica Mixta y los observadores de las Entidades Fiscalizadoras de Bolivia y Perú, en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Enrique Paixao, Auditoría General de la Nación Argentina.

Dr. Marcos Vinicios Rodrigues Vilaca, Tribunal de Cuentas de la Unión Brasil.

Dr. Rinaldo Smeraldi, Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Dr. Daniel Fretes Ventre, Contraloría General de la República del Paraguay.

Lic. Marcelo Zalles Barriga, Contraloría General de la República de Bolivia.

Dr. Victor Enrique Caso Lay, Contraloría General de la República del Perú.